



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 036
Bogotá D. C., 24 de mayo de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 1138 DE 2005 – SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO
DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL No. 29 SUSCRITO ENTRE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE PANAMÁ**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1138 del 14 de abril de 2005, mediante el cual se otorgan preferencias arancelarias a las importaciones de los productos allí relacionados originarios y procedentes de Panamá, en virtud del Segundo Protocolo Modificador del Acuerdo de Alcance Parcial No. 29.

El Decreto 1138 de 2005 comenzó a regir a partir del 19 de abril de 2005, fecha de publicación en el Diario Oficial No. 45884.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 1138 de 2005 en cuatro (4) folios